



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS**

**FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO LA SALUD INDIVIDUAL,  
FAMILIAR Y COMUNITARIA**

**EN ESTE ORDEN DE IDEAS LAS COMPETENCIAS A  
DESARROLLAR EN EL RECURSO HUMANO ANTE EL MODELO  
SEÑALA EL DECRETO**

**POR  
GRISELDA GONZÁLEZ**

**7 DE FEBRERO, 2019**

**El Ministerio de Salud, a través del decreto 420 del 12 de diciembre del 2018, establece el modelo de atención de salud individual, familiar, comunitario y ambiental con el objetivo de fortalecer el primer nivel de atención y la capacidad preventiva y resolutiva de los servicios de salud, tomando en consideración los determinantes sociales de la salud como factores de protección de la salud o de riesgo a la población.**

**El decreto establece cual es escenario entre los niveles de atención el grado de complejidad de las instituciones que se encuentran en el primer y segundo, así como la reorganización de los servicios de redes integrales de salud, de tal forma que permitan la participación social de los panameños.**

**Para propulsar el modelo, es necesario fortalecer los servicios públicos de salud e incorporar recursos humanos en número suficiente y cualificado con las competencias requeridas de saber, hacer y ser para brindar una atención de calidad y calidez.**

**En este sentido las universidades formadoras de profesionales de salud tienen un gran reto, sobre todo en el establecimiento del currículo por competencia basado en las necesidades de salud en que viven los panameños.**

**En este orden de ideas las competencias a desarrollar en el recurso humano ante el modelo señala el decreto: En lo familiar: reconoce los problemas de salud en lo individual y lo familiar, que promueva la capacidad de autocuidado.**

**En lo comunitario: promueve la capacidad de los individuos en el reconocimiento de los problemas de salud dentro del contexto social y cultural en que viven.**

**En lo ambiental: conoce los problemas de salud que afectan a las personas y familias y su relación con el medio ambiente.**

**Es importante destacar que desde la declaración de Alma Ata (1978) es indispensable la formación de profesionales de salud de forma que se integre los saberes científicos con los tradicionales, por lo cual se requiere un dialogo multidisciplinario, que permita cumplir con el propósito de promover estilos de vida saludable que se destacan en la conferencia de Ottawa (1986) y la cuarta conferencia de Yakarta (1997).**

**Para la región de las Américas (2002) se establece las 11 funciones esenciales en salud pública como base para mejorar las prácticas de la salud pública y fortalecer el liderazgo de las autoridades sanitarias. El mismo establece la 8va función relacionada con el desarrollo del recurso humano y la capacitación en salud que permita dar respuesta a las necesidades de la población que enmarca este modelo propuesto por el Ministerio de Salud.**

**La importancia de implementa un modelo de atención es establecer una guía que radica en enmarcar en que forma la población u el prestador de servicio se organiza, dentro de un marco de cumplimiento del derecho a la salud con base a la articulación de las redes de atención de las instituciones de salud, para implementar acciones de vigilancia , promoción de la salud , prevención**

**de las enfermedades , diagnóstico precoz y tratamiento temprano que favorezca a la recuperación y rehabilitación temprana de las personas con pertinencia cultural y enfoque intercultural a través del Ministerio de salud, como organismo rector.**

**DOCENTE UDELAS**